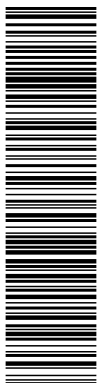


DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 4º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCV81-J7GTD-FEQG3</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 12:14:17</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/12/2025 11:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2025 11:40



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Extraordinaria y Urgente** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **26 de diciembre de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA “MÉRIDA ARQUEOLÓGICA, NATURAL E INTELIGENTE”.

Por la Sra. Fernández Gómez, Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa, con el siguiente tenor:

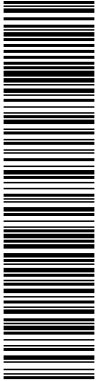
#### ANTECEDENTES

1.- El pasado 21 de abril de 2025, la Concejal Delegada de Urbanismo formula propuesta para la contratación del servicio de asistencia técnica y acompañamiento en la ejecución y justificación del Plan de Sostenibilidad Turística “Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente”, acompañada del pliego de prescripciones técnicas y del informe justificativo de la necesidad elaborado por el Técnico de Proyectos Europeos.

2.- El objeto del contrato es el servicio de asistencia técnica y acompañamiento en la ejecución y justificación del Plan de Sostenibilidad Turística “Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente”; en procedimiento de contratación, abierto; tramitación, ordinaria; sin división de lotes, con presupuestos de licitación (IVA incluido), 43.052,90 euros (base 35.580,91 euros + IVA 7.471,99 euros); valor estimado del contrato, 35.580,91 euros (IVA excluido); plazo de ejecución, hasta el 30 de abril de 2026; si posibilidad de prorrogas.

3.- El contrato se financia con cargo al Plan de Sostenibilidad Turística de Mérida, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea NextGenerationEU, conforme al informe de elegibilidad emitido por el Técnico de Proyectos Europeos, con desglose por anualidades: 2025, 21.526,45 euros (IVA incluido); 2026, 21.526,45 euros (IVA incluido).

DOCUMENTO .Notificación: <b>TD07-001 - PUNTO 4º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCV81-J7GTD-FEQG3</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 12:14:17</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/12/2025 11:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2025 11:40



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

4.- Por Resolución de esta Delegación, de fecha 2 de julio de 2025, se resuelve iniciar el procedimiento, ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, incorporando los informes jurídicos preceptivos al expediente.

5.- Una vez incorporados los informes favorables de la Asesoría Jurídica y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 11 de agosto de 2025, se aprueba el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, designándose a D. David Machón Torrado responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, con las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante.

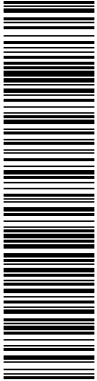
6.- Publicada la licitación en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se presentan las siguientes proposiciones: RED 2 RED CONSULTORES (33.880,00 euros IVA incluido); SIDI CONSULTORÍA (26.620,00 euros); GRUPO CONSIDERA (26.620,00 euros); AUREN CONSULTORES (29.282,00 euros); S.I.C.I. DOMINUS (28.979,50 euros); CLAVE 3 LICITACIONES (34.624,54 euros); PW ADVISORY (32.177,26 euros).

7.- La Mesa de Contratación, en sesión de 7 de noviembre de 2025, acuerda proponer la adjudicación a Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS S.L., con NIF B18393132, por importe total IVA incluido de 28.979,50 euros (base imponible 23.950,00 euros + IVA 5.029,50 euros), al obtener la mejor puntuación total de 93,78 puntos (46,53 objetivos + 47,25 subjetivos), conforme al informe técnico de valoración.

8.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General, así como informe de la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio, de fecha 19 de diciembre de 2025, en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

9.- La Concejal Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, elevando a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación.

DOCUMENTO .Notificación: <b>TD07-001 - PUNTO 4º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCV81-J7GTD-FEQG3</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 12:14:17</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/12/2025 11:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2025 11:40



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Constituyen fundamentos documentales del presente acuerdo el expediente de contratación del “Servicio de asistencia técnica y acompañamiento en la ejecución y justificación del Plan de Sostenibilidad Turística ‘Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente’”, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, las actas y propuesta de la Mesa de Contratación, los informes de Intervención, de la Asesoría Jurídica y de la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio, así como la restante documentación obrante en el expediente.

Segundo.- Son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Mérida, así como la normativa de fondos europeos NextGenerationEU aplicable al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

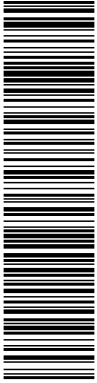
En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de “Servicio de asistencia técnica y acompañamiento en la ejecución y justificación del Plan de Sostenibilidad Turística ‘Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente’” a Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS S.L., con NIF B18393132, por importe total IVA incluido de 28.979,50 euros (base imponible 23.950,00 euros + IVA 5.029,50 euros), con el siguiente desglose por anualidades: 2025, 5.795,90 euros (base 4.790,00 euros + IVA 1.005,90 euros, cofinanciado por Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Unión Europea NextGenerationEU); 2026, 23.183,60 euros (base 19.160,00 euros + IVA 4.023,60 euros), en los términos y condiciones establecidos en los pliegos que rigen el contrato y en su oferta.

**Segundo.-** Disponer que la adjudicación quedará condicionada al cumplimiento por parte del adjudicatario de los requisitos previos a la formalización del contrato, en particular

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 4º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCV81-J7GTD-FEQG3 Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 12:14:17 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/12/2025 11:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2025 11:40



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**Tercero.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores, a la Delegación de Contrataciones, a la Intervención General y Tesorería.

**Quinto.-** Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en documento administrativo en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a la notificación de la presente adjudicación.

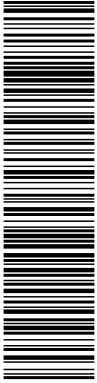
**Sexto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Séptimo.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Octavo.-** Encomendar a la Delegación de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario, al responsable del contrato, así como su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y dar traslado de este a la Delegación de Hacienda para su conocimiento y efectos procedimentales.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica**

DOCUMENTO .Notificación: <b>TD07-001 - PUNTO 4º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NCV81-J7GTD-FEQG3</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 12:14:17</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/12/2025 11:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2025 11:40



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1759103 NCV81-J7GTD-FEQG3 45EC01DD4D4A42D2EE8D3C7309C9A7B5FAED9A1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>